



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de los procesos selectivos para el acceso por el turno de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2018, convocadas mediante Orden 566/2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 2 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en la base séptima de la Orden 566/2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 2 de diciembre) por parte del Tribunal designado por Resolución de 29 de junio de 2021 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de julio de 2021) y modificado por resoluciones de 28 de septiembre de 2023 (BOCM de 6 de octubre), de 19 de octubre de 2023 (BOCM de 27 de octubre), de 31 de julio de 2024 (BOCM de 9 de agosto), de 18 de diciembre de 2024 (BOCM de 3 de enero), de 17 de enero de 2025 (BOCM de 30 de enero) y de 18 de marzo de 2025 (BOCM de 28 de marzo),, se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Educador, Educación Infantil (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid”

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por:DIEZ LAFARGA OLGA
Fecha:2025.09.15 07:41

OLGA DIEZ LAFARGA